



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

197

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2013-MDY

Yura, 15 de abril del 2013

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de abril del 2013; el Oficio N° 015-2012-GRA/GREA/D.I.E.I E A.-UGEL.N. Distrito de Yura, presentado por la Directora de la I.E.I. El Altiplano, el Informe N° 164-2013-GHR/GDUR/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 039-2013/GDSY—MDY emitido por el gerente de Desarrollo Social y Económico, la Disponibilidad Presupuestal N° 0146-52013-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N°063-2013-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto de la solicitud de apoyo en el otorgamiento de inmobiliaria escolar para la I.E.I El Altiplano; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.



Que, según lo establecido en el artículo 82 en su inciso 5 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberán de construir, equipar y mantener a infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción.

Que, presentado el Oficio N° 015-2012 GRA/GREA/D.I.E.I.E.A.UGEL.N Distrito de Yura solicita el apoyo de carpetas para el nivel primario de la institución Educativa El Altiplano ello a fin de mejorar el inmobiliario y que la población estudiantil mejore sus condiciones educativas.

Que mediante Informe N° 164-2013-GHR/GDUYR/MDY la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural en el cual señala que a fin de atender lo solicitado se ha procedido a elaborar la ficha técnica determinándose dándose como solución a lo peticionado la adquisición de 30 mesas de metal bi-personales y 60 sillas de madera lo cual hace un presupuesto de S/. 11, 100.38 (Once mil cien con 38/100 Nuevos Soles).



A fin de continuar con el trámite de lo solicitado con Informe N° 039-2013/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico emite opinión favorable a fin de poder atender



YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

lo peticionado puesto que con dicho actuar la municipalidad estaría apoyando a la educación beneficiando a población necesitada.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 0146-2013-GPPR-MDY la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone a conocimiento los saldos presupuestales existentes en la meta presupuestal N° 17 BRINDAR APOYOS COMUNALES; existiendo un saldo anual de S/. 30,645.40; por lo que pone en conocimiento; para el apoyo solicitado consistente en la adquisición de 30 mesas de metal 30 mesas de metal bi-personales y 60 sillas de madera; donación según ficha técnica ascendería a la suma de S/. 11,100.38 (Once mil cien con 38/100 Nuevos Soles). Siendo fuente de financiamiento 02 rubro 08.

Que, no obstante la Municipalidad Distrital de Yura mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2012-MDY de fecha 16 de agosto del 2012, otorga facultades al despacho de Alcaldía para otorgar apoyos de bienes varios a favor de diversas instituciones públicas (instituciones educativas, salud, clubs deportivos u otras instituciones deportivas o recreativas del distrito), hasta por el monto máximo de S/. 1,000.00 (Un Mil nuevos soles con 00/100); pero dado los antecedentes del caso en concreto; el apoyo para uniformes deportivos sobrepasa la cantidad autorizada al despacho de alcaldía.

Que, bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe Legal N°063-2013-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Aprobar el apoyo solicitado la Directora de la I.E.I. El Altiplano consistente en 30 mesas de metal madera bi-personales y 60 sillas de madera; bienes que ascienden a la suma de S/. 11, 100.38 (Once mil cien con 38/100 Nuevos soles), contando con la opinión favorable de esta Gerencia.

Artículo 2°.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad, para la suscripción de toda la documentación necesaria, que permita viabilizar la entrega solicitados.

Artículo 3°.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

